

DECRETO ALCALDICIO N° 3122
APRUEBA ANEXO CONTRATO SERVICIO QUE
INDICA
REQUINOA, 28 de Octubre de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2178 de fecha 05.08.2013 que autoriza contratación directa de la Srta. Karla Solís Quezada, Rut 15.123.528-k, para coordinar las actividades de los Planes de Habilitación Social que le competen a la EGIS Municipal, por media jornada (22 hrs.) por el período comprendido del 01 de Agosto al 31 de Diciembre de 2013, por un monto mensual de \$ 400.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 2318 de fecha 16.08.2013 que aprueba contrato de fecha 08.08.2013.

El Memo N° 557 de fecha 28.10.2013 de Secpla mediante el cual remite para su regularización, Anexo de contrato de fecha 01.10.2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2013.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

APRUEBASE Anexo de contrato de fecha 01.10.2013 suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Srta. Karla Solís Quezada, Rut 15.123.528-k, por el cual se modifica la "cláusula Sexta del Contrato de fecha 08.08.2013 en lo siguiente: Desde el 01 de Octubre del 2013, aumenta la prestación de sus servicios profesionales a 30 horas semanales, por un valor de \$ 44.444, y un total mensual de \$ mensual de \$ 444.444 impuesto incluido".

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 21, Item 04, Asignación 004 "Servicios Comunitarios", EGIS, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

MAVS/FOB /LRG
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal ✓